

**RESOLUCIÓN No. P-009
(24-FEB-2022)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que dentro de las funciones propias de la Subdirección Administrativa y Financiera, se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón, le corresponde a la Subdirección dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con servicios de aseo, cafetería y vigilancia del IDARTES, garantizando recursos mediante los rubros adquisición de bienes y servicios de la entidad tales como, servicios de protección (guardas de seguridad), el cual incluye los contratos de servicios de vigilancia, los servicios de control y mantenimiento de sistemas de seguridad y el rubro de servicios de limpieza general, el cual incluye los contratos de servicios de aseo y limpieza en general de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito o que ocupen las entidades distritales.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros de O212020200701030571359 rubro “*Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.*” y O21202020080484222 Servicios de acceso a Internet de banda ancha, y acreditando los rubros O21202020080585250 “*Servicios de protección (guardas de seguridad)*” y O21202020080585330 “*Servicios de limpieza general*”, con la finalidad de contar con los recursos suficientes para el cubrimiento de la contratación de prestación de servicios para vigilancia, aseo y cafetería vigencia 2022-2023.

Que los recursos a contracreditar se encuentran amparados bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N.2197 por un valor de \$55.000.000 y N.2198 por un valor de \$ \$61.168.550, expedidos por el área de presupuesto de la entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – Bog Data, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. P-009
(24-FEB-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Workbench presupuestación: Visualizar docum.p.entidad CP 1000

Resumen documento on/off

Docume... Nº docum. SEGASE Status Retenido

Datos cab. Datos adiclon.

Tipo valor BCS Presup.

Proceso Traslado

Clase doc. INTE (Tras Interno E...)

Versión 0

Fecha documento 23.02.2022

Fe.contabiz. 23.02.2022

Presup.de comprometido

Total emisor 116.168.550

Total destn. 116.168.550

Emisor:

Ejercicio 2022 Período 002

Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL

Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario:

Ejercicio 2022 Período 002

Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL

Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compro

Partidas

Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	/+/-	Importe	PP	Nombre posición fin.	NomPerPres	Nombre prog
000001	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	0212020200701030571359	1-100-F001	-	55.000.000	2022	Otros servicios de s	Ejercicio 2022	0222 - Progr
000002	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	021202020080484222	1-100-F001	-	61.168.550	2022	Servicios de acceso	Ejercicio 2022	0222 - Progr
000003	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	021202020080585250	1-100-F001	+	70.019.400	2022	Servicios de protecc	Ejercicio 2022	0222 - Progr
000004	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	021202020080585330	1-100-F001	+	46.149.150	2022	Servicios de limpiez	Ejercicio 2022	0222 - Progr

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		116.168.550
0212020200701 030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	55.000.000
0212020200804 84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	61.168.550
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		116.168.550

CRÉDITOS		
GASTOS		

RESOLUCIÓN No. P-009
(24-FEB-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		116.168.550
O212020200805 85250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	70.019.400
O212020200805 85330	Servicios de limpieza general	46.149.150
TOTAL CRÉDITOS:		116.168.550

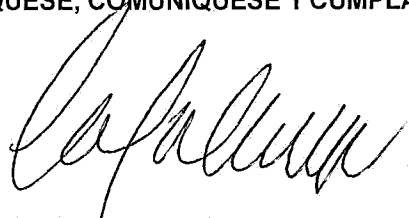
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web, en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan y en LegalBog.


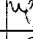

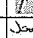
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los **24-FEB-2022**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

La información presupuestal que se incorpora en el presente acto administrativa fue revisada y validada por el área de presupuesto de la Subdirección Administrativa de la entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Aprobado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Johann Sebastian Urbina Cardenas Profesional Universitario	